Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> A ODETTE CONFECCIONES SPA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2774

Chillán Viejo, 11 MAY 2021

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio ID. Nº 1.830 de fecha 03 de marzo de 2021, para Confección y ventas de prendas de colegio, uniformes clínicos y otros.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>PROVISORIA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**ODETTE CONFECCIONES SPA**	
Rol Único Tributario:	77.277.186-K	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	25 de septiembre Nº603, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	25 de septiembre Nº603, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Confección y ventas de prendas de colegio, uniformes clínicos y otros.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	19-01-2021 N°141001	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 3.600.000.-	
Autoridad Sanitaria:	----------	

Autorización DOM:	Informe Nº 47 es factible admitir tramitación patente provisoria Fecha 08.04.2021.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SAG:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/OES/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:
- Sres. Odette Confecciones Spa.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

13 MAY 2021